ACLARACIONES Nº 1

Pedro Juan Caballero, 26 de noviembre de 2.012.-

Señores
OFERENTES
Presente:

De nuestra mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Uds., en referencia al proceso de *Contratación Directa N° 43/2012 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER (Ad Referéndum)", ID N° 247.194*; a objeto de remitir las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas a las Bases y Condiciones.-

Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.-

CONSULTA Nº 1: SOLICITAN: ÍTEM 1: IMPRESORA LÁSER MONOCROMO. CONECTIVIDAD: Cable paralelo y/o USB + Tarjeta de red incorporada Ethernet 10/100/1000 Base TX RJ-45. CONSULTAMOS: a) ¿Si el requerimiento en este punto se refiere a que el equipo deberá poseer puerto paralelo, adicional al USB, puesto que solicitan el cable paralelo? b) Si podrán ofertarse equipos con puerto paralelo, además del puerto USB, pero con tarjeta de red ETHERNET 10/100 base TX RJ-45. Esto se debe a que en nuestro mercado los equipos de este porte no poseen esta conectividad de forma genérica o estándar.

RESPUESTA Nº 1: Se aclara que el equipo deberá contar como mínimo con uno de los puertos solicitados en el pliego: (Paralelo o USB). En el caso que se oferte equipos con un solo tipo de puerto o con ambos puertos, deberán acompañar los cables de conexión. Se aceptará únicamente equipos con tarjeta de red incorporada Ethernet 10/100/1000 Base TX RJ-45.-

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cuello
Encargado U.O.C.